

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, dieciséis (16) de abril de dos mil quince (2015)

Medio de control	Nulidad y Restablecimiento del Derecho Laboral
Demandante	María Elena Botero Giraldo
Demandado	Nación - Ministerio de Educación - Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio
Radicado	050013333026 2012 - 00412 00
Asunto	Fija fecha para audiencia de conciliación

Teniendo en cuenta que el fallo de primera instancia proferido en el proceso de la referencia es de carácter condenatorio y que contra el mismo se interpuso y sustentó, dentro del término legal, el recurso de apelación por parte de la entidad demandada, es procedente dar aplicación a lo dispuesto en el inciso cuarto del artículo 192 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo.

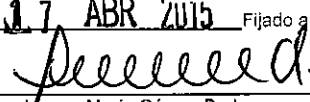
En consecuencia, se procede a citar nuevamente **LAS PARTES A AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN** a celebrarse el día **LUNES VEINTISIETE (27) DE ABRIL DE 2015, A LAS 10:30 a.m.**, en las sala de audiencia del edificio Atlas.

Se recuerda a las partes que la asistencia a esta audiencia es obligatoria, y que en caso de no asistir el apelante, se declarará desierto el recurso. Así mismo, en caso de tener ánimo conciliatorio, deberá tenerse facultad expresa, tal como lo señala el inciso cuarto del artículo 77 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



SAÚL MARTÍNEZ SALAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
JUZGADO VEINTISÉIS ADMINISTRATIVO ORAL DE MEDELLÍN	
CERTIFICO: En la fecha se notificó por ESTADO el auto anterior.	
Medellín,	<u>17</u> <u>ABR</u> <u>2015</u> Fijado a las 8 a.m.
	
Jeanna María Gómez Bedoya Secretaria	

